

Ibagué, Abril 24 de 2018

Señores

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Secretaria General

La Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA EVALUACION PROPUESTAS INVITACION 089 DE 2018

Respetados Señores:

Dando alcance al acta de evaluación de propuestas de la Invitación en mención, hacemos claridad a lo siguiente:

1. El Consorcio el cual represento y conformamos para participar en la invitación No. 089 se denomina CONSORCIO SUMINISTRO 2018 Y no CONSORCIO GODOY O&D como se menciona en toda el acta de evaluación.
2. En los PLIEGOS DE CONDICIONES del proceso No. 089 de 2018 reza: **numeral 14. REQUISITOS DE PARTICIPACION Literal c) Se aceptaran ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representara a las otras en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcio o Uniones Temporales inhabilitara la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas Jurídicas o naturales en un mismo proceso.**

Acogiéndonos y de acuerdo a lo anterior se habilita a personas naturales a participar de manera individual o en forma de consorcio, de tal forma consideramos que la solicitud de subsanar no da lugar debido a que nuestra oferta fue presentada por una sociedad mixta conformada por una personería jurídica en un 60% y personas naturales en un 40% en forma de consorcio con el fin de realizar una colaboración empresarial donde la primera por ser personería jurídica cumple con la acreditación de suscripción de registro mercantil y experiencia; y la segunda aporta al consorcio todo su soporte técnico como profesionales en el área de ingeniería civil tal y como consta en sus tarjetas profesionales que se anexan y RUP que se presentó en la oferta.

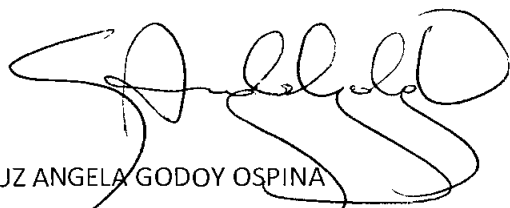
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARÍA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN No. _____
FECHA: Abx 24-18 3:35pm
RADICADO POR: joanyc...

3. Anexamos registro SIP de los integrantes al CONSORCIO LUIS RICARDO ORTIGOZA Y DIEGO ANDRES DIAZ.

Por lo anterior expuesto se subsana cualquier solicitud expresada por el comité evaluador (SIP, ACTIVIDAD).

Atentamente,



LUZ ANGELA GODOY OSPINA

Representante Legal

CONSORCIO SUMINISTRO 2018

Consejo Profesional Nacional de Ingenieros
y Arquitectos



MATRÍCULA No. 2528248827CNO

Ingeniero Civil

APPELLIDOS

Ortigoza Gonzalez

NOMBRES

Luis Ricardo

C.C. No. 14.225.585

UNIVERSIDAD

La Gran Colombia

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Luis Ricardo Ortigoza Gonzalez". The signature is written in a cursive style and is located below the printed text.

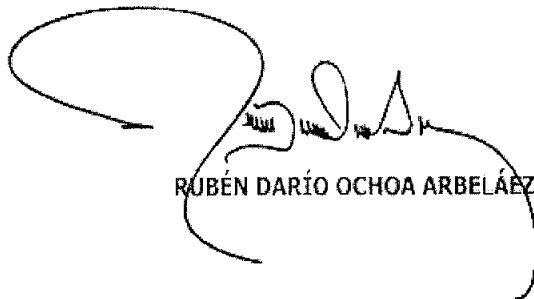
Esta tarjeta es un documento que acredita a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero y/o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/73 y en el decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ORTIGOZA GONZALEZ LUIS RICARDO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 14225605, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 25202-10927 CND desde el (los) trece (13) día(s) del mes de julio del año mil novecientos ochenta y tres (1983).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes (enero) del año dos mil dieciocho (2018).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

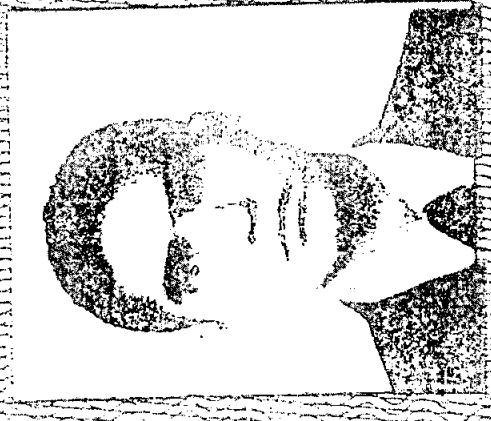
(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRÍCULA No. 7020210703111M
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 22/04/2004
DIAZ DIAZ
DIEGO ANDRES
C.C. 8527544
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA

Diego Andres Diaz Diaz
PRESIDENTE DEL CONSEJO

CFEER 50

04/2004-27469



Esta tarjeta es un documento público que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos en la Ley 842 de 2003, de acuerdo con los cuales se expide.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA.

Cra. 7 No. 64 - 19

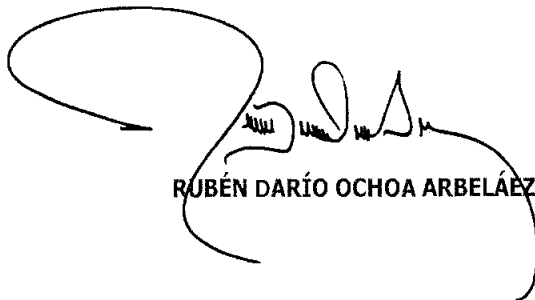
Tel. 2498138 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIAZ DIAZ DIEGO ANDRES identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 5824544, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 70202-107031 TLM desde el (los) veintidos (22) día(s) del mes de abril del año dos mil cuatro (2004).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes (marzo) del año dos mil dieciocho (2018).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [383]

Fecha y Hora de Registro : 2016-05-12 // 15:02:15

REGISTRO PERSONA NATURAL

- Documento : CC - 5.824.544
- Nombre Persona Natural : DIEGO ANDRES DIAZ DIAZ
- Dirección Notificación : CALLE 12 # 2-70 OFICINA 401 EDIFICIO EL MOLINO
- Localización : Tolima - Ibagué
- Teléfono Notificación : 2637743
- Email Notificación : d_diazdiaz2005@yahoo.es

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA RUT - DIAN

4290- CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

4220- CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

81101500-Ingeniería civil

83101500-Servicios de acueducto y alcantarillado

72101500-Servicios de apoyo para la construcción

72102900-Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras : Si
- Consultorias e Interventorias : Si
- Proveedor de Bienes y Servicios :
- Servicios profesionales y de Apoyo :

APROBADO

vrangel

Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [382]

Fecha y Hora de Registro : 2016-05-12 // 14:40:55

REGISTRO PERSONA NATURAL

- Documento : CC - 14.225.605
- Nombre Persona Natural : RICARDO ORTIGOZA GONZALEZ

- Dirección Notificación : CALLE 12 # 2-70 OFICINA 405 EDIFICIO EL MOLINO
- Localización : Tolima - Ibagué
- Teléfono Notificación : 2639103
- Email Notificación : ricardorg405@yahoo.es

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

4210- CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL.
4220- CDNSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

81101500-Ingeniería civil

72103300-Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

72141000-Servicios de construcción de autopistas y carreteras

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras : Si
- Consultorías e Interventorias : Si
- Proveedor de Bienes y Servicios :
- Servicios profesionales y de Apoyo :

APROBADO

vrangel

Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".